

131990

THABETOP S.A.

Guayaquil, 28 de Julio del 2020

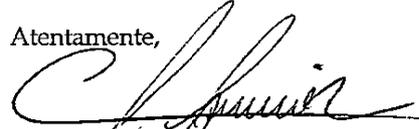
Señora
ZEA SALAZAR SONIA BERNARDITA
Ciudad.-

De mis consideraciones

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía THABETOP S.A., constituida mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete, el día 3 de julio del 2008, inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad, el 5 de agosto del 2008, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo un acierto de elegirla GERENTE GENERAL, de la Compañía, por un periodo de CINCO años con los deberes y las atribuciones constantes en sus Estatutos Sociales, particularmente los señalados en el Artículo Duodécimo de los mismos.-

En el desempeño de sus funciones usted ejercerá, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

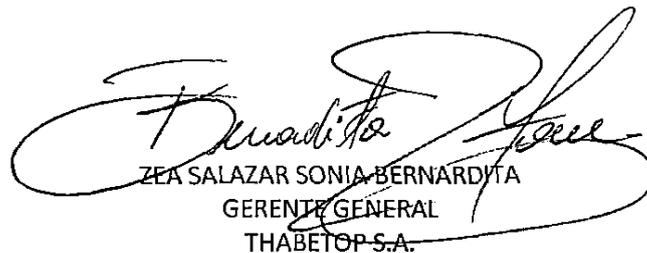
Atentamente,



JESÚS AGUILAR ELIZALDE
Secretaría de la junta General Extraordinaria de Accionistas

RAZON: Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía THABETOP S.A., para el cual he sido designado.

Guayaquil, 28 de Julio del 2020



ZEA SALAZAR SONIA BERNARDITA
GERENTE GENERAL
THABETOP S.A.

SRA. ZEA SALAZAR SONIA BERNARDITA
Nacionalidad: Ecuatoriana
Cedula: 0905410320

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
EN HOJA DE SEGURIDAD
ADJUNTA



NUMERO DE REPERTORIO:21.651
FECHA DE REPERTORIO:28/jul/2020
HORA DE REPERTORIO:12:56

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Agosto del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **THABETOP S.A.**, a favor de **SONIA BERNARDITA ZEA SALAZAR**, de fojas **54.219 a 54.222**, Libro Sujetos Mercantiles número **9.330**.

ORDEN: 21651



Guayaquil, 07 de agosto de 2020

REVISADO POR 

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0236925

